



Resolución de Consejo Directivo **128 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 8606/2007-EXA-UNSa- Licencia sin goce de haberes - JTP-SIM –
Regular - asig. Elementos de Programación - Claudio Ariel Vargas
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
27/03/2025

VISTO la Nota N° 74/2025-EXAdirmesentarchdig-UNSa presentada por el Lic. Claudio Ariel Vargas, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular - Dedicación Simple en la asignatura Elementos de Programación, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Vargas fundamenta su pedido por motivos personales.

Que el Departamento de Informática da el visto bueno a lo solicitado y a su vez solicita que la licencia sea por el termino de 8 (ocho) meses.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por otorgada a Lic Claudio Vargas licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de JTP Regular dedicación simple de la asignatura Elementos de Programación correspondiente a la carrera TUP que se dicta en sede Central desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 2 de octubre de 2025 de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso c) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso b) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo, en la Segunda Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2025, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Claudio Ariel VARGAS D.N.I. N° 23.749.217, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR - DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Elementos de Programación que se dicta en Sede Central desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 2 de octubre de 2025 de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso c) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso b) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Claudio Ariel Vargas, Departamento de Informática, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.